

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2023-MDSC/CS - 1.**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. JOSE OLAYA DE LA LOCALIDAD SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE LUCANAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.**

**ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.**

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Cristóbal – Lucanas – Ayacucho, siendo las 08:30 de la mañana del día 31 de agosto del 2023, se reunieron los miembros del Comité de Selección de la Municipalidad Distrital de San Cristóbal, designados mediante la Resolución de Alcaldía N° 156-2023-MDSC/A, en uso de sus competencias acorde a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-MDSC/CS, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. JOSE OLAYA DE LA LOCALIDAD SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE LUCANAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, a fin de efectuar la **APERTURA Y ADMISIÓN DE LAS OFERTAS**, integrado por:

- Romenignsi Simón Salcedo                      Presidente Titular.
- Clever Chávez Huamani                        Primer Miembro Titular
- Rolando Rivera Poma                            Segundo Miembro Titular

Acto seguido el Comité de Selección inicia con la agenda conforme al siguiente detalle:

**I. REGISTRO DE PARTICIPANTES.**

El presidente del Comité de Selección, dio inicio informando a los miembros que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través de la plataforma SEACE como participantes los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	10282958924	DE LA ROSA TORO ROJAS ANGELO JESUS	Válido	27/08/2023	10282958924
2	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	Válido	23/08/2023	20494986320
3	20609221578	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	Válido	22/08/2023	20609221578

**II. PRESENTACION DE OFERTAS.**

Luego de haberse verificado el registro de participantes en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el presidente del Comité de Selección informa que, según el reporte del SEACE, los participantes que presentaron sus ofertas son los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10282958924	CONSORCIO JOSE OLAYA	29/08/2023	19:30:26	10282958924	29/08/2023	19:34:40	Enviado	Valido

Siendo los integrantes del consorcio:



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Registro RNP	% Participación	Pais Origen	MYPE	Empresa integrada por discapacitados
1	10282958924	DE LA ROSA TORO ROJAS ANGELO JESUS	Consultor de Obras	80.00	PERU	Si	No
2	10404166030	PRADO QUISPE WILMER	Consultor de Obras	20.00	PERU	Si	No

Acto seguido, se procede a la descargar las propuestas de los postores (archivo pdf), a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los requerimientos técnicos previstas en las bases.

### III. ADMISION Y VALIDEZ DE LAS OFERTAS.

Acto seguido el Comité de Selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2. del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases, para determinar la Admisión de la Oferta. De no cumplir la oferta se considera NO ADMITIDO, obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	CONSORCIO JOSE OLAYA
Anexo 1. Declaración jurada de datos del postor.	Si presenta
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	-----
- En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto	No corresponde
- En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	Si presenta
Anexo 2. Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Si presenta
Anexo 3. Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Si presenta
Anexo 4. Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra.	Si presenta
Anexo 5. Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Si presenta
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>

Se concluye que los postores ADMITIDOS cumplen con los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la sección específica de las bases registradas del procedimiento de selección de acuerdo a la evaluación realizada por los integrantes del comité con conocimiento técnico.

Siendo las 09:30 horas del día 31 de agosto del 2023, se da por concluido este acto, firmándose la presente en señal de conformidad.

ROMENIGNSI SIMÓN SALCEDO  
PRESIDENTE

CLEVER CHAVEZ HUAMANI  
PRIMER MIEMBRO

ROLANDO RIVERA POMA  
SEGUNDO MIEMBRO





	<p>Experiencia mínima en la especialidad de (12) meses como jefe de proyecto y/o jefe de estudio y/o proyectista, supervisor y/o coordinador y/o director, en Proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria. computadas a partir de la colegiatura.</p> <p><b>2. Especialista en Arquitectura</b> Experiencia mínima en la especialidad de seis (06) meses como especialista en arquitectura, o servicios vinculados a la materia de arquitectura y/o jefe de proyecto y/o supervisor y/o evaluador y/o formulador y/o elaboración y/o desarrollo de proyectos de pre inversión y/o inversión, en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, computadas a partir de la colegiatura.</p> <p><b>3. Especialista de Estructuras</b> Experiencia mínima en la especialidad de seis (06) meses como especialista en estructuras y/o jefe de proyecto y/o evaluador o formulador en expedientes técnicos de proyectos generales al objeto de la convocatoria, computadas a partir de la colegiatura.</p> <p><b>4. Especialista en Instalaciones Eléctricas</b> Experiencia mínima en la especialidad de seis (06) meses como especialista en instalaciones eléctricas y/o de redes eléctricas y/o jefe de proyecto y/o supervisor y/o evaluador y/o formulador y/o elaboración y/o desarrollo de proyectos de preinversión y/o inversión en Proyectos en general, computadas a partir de la colegiatura.</p> <p><b>5. Especialista en Instalaciones Sanitarias</b> Experiencia mínima en la especialidad de seis (06) meses como especialista en instalaciones sanitarias y/o de redes agua y desagüe y/o jefe de proyecto y/o supervisor y/o evaluador y/o formulador y/o elaboración y/o desarrollo de proyectos de preinversión y/o inversión en Proyectos en general, computadas a partir de la colegiatura.</p> <p><b>6. Especialista en evaluación de riesgo</b> Experiencia mínima en la especialidad de seis (06) meses como especialista en evaluación de riesgo en proyectos en general, computadas a partir de la colegiatura.</p> <p><u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	SI CIPLE
B.3.	<p><b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>a. 02 PCs o laptops b. 01 estacion total c. 01 impresora d. 01 camioneta.4x4 e. 01 plóter A1</p> <p><u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	SI CIPLE
C	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2.0) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración y/o evaluación y/o reformulación y/o formulación de instituciones de educación básica regular, servicio educativo instituto superior; que contemplen las actividades de creación y/o modificación y/o mejoramiento y/o construcción.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>.</p> <p><b>Los postores pueden presentar hasta un máximo de diez (10) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad.</b></p>	SI CIPLE

Conforme establece el numeral 82.1. del artículo 82° del Reglamento de la Ley establece que, el comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada. El numeral 82.2. del artículo 82° establece que, solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases. Por consiguiente, los postores que cumplen los requisitos de calificación y pasan a la etapa de evaluación técnica son los siguientes:

N°	RUC	POSTORES
01	10282958924	CONSORCIO JOSE OLAYA



## II. EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS.

Acto seguido, el comité procedió a la evaluación de las ofertas técnicas, con el objetivo de determinar el puntaje técnico, de acuerdo a la documentación que acreditan los factores de evaluación, concordante con los numerales 82.2. y 82.3. del artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniendo el siguiente detalle:

N°	POSTOR	EVALUACION TECNICA		PUNTAJE DE EVALUACION TECNICA
		A. Experiencia del postor en la especialidad. (40 puntos)	B. Metodología propuesta (60 puntos)	
01	CONSORCIO JOSE OLAYA	40.00	60.00	100.00

Observación. Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

## III. EVALUACION DE OFERTAS ECONÓMICAS.

Acto seguido, el presidente del Comité de Selección informa la oferta económica de los postores conforme se establece en el SEACE, siendo el precio referencial de S/. 90,000.00 soles; procediéndose a la evaluación de las ofertas económicas, con el objetivo de determinar el puntaje económico, conforme al artículo 83° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como los coeficientes de ponderación en la sección específica de las bases, el mismo que se detalla a continuación:

N°	POSTOR	EVALUACION ECONOMICA	
		OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA $P_i = O_m \times PMP/O_i$
01	CONSORCIO JOSE OLAYA	90,000.00	100.00

A continuación, se determina el resultado del puntaje total de las ofertas (evaluación técnica y económica), en el siguiente detalle:

N°	POSTOR	PUNTAJE OFERTA TECNICA	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL $PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$	BONIFICACION 5% CONDICION DE MYPE	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
01	CONSORCIO JOSE OLAYA	100.00	100.00	100.00	5.00	105.00	1

Como **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**, el Comité de Selección, determinó que el postor **CONSORCIO JOSE OLAYA**, con **RUC N° 10282958924**, obtiene el puntaje mayor, correspondiendo otorgar la Buna Pro de este Procedimiento de Selección.

Siendo las 12:30 horas del día 31 de agosto del 2023, se da por concluido este acto, firmándose la presente en señal de conformidad.

  
ROMENIGNSI SIMÓN SALCEDO  
PRESIDENTE

  
CLEVER CHAVEZ HUAMANI  
PRIMER MIEMBRO

  
ROLANDO RIVERA POMA  
SEGUNDO MIEMBRO